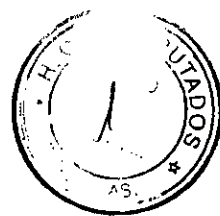




EXPTE. D- 700

113-14



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

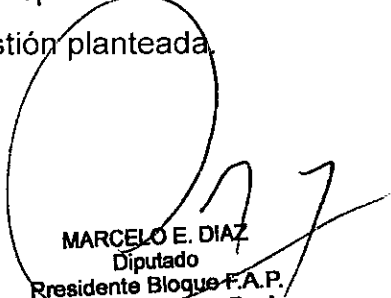
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFOMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

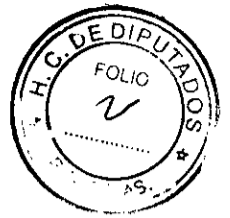
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que resulte competente, informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

- 1) Si la Provincia ha sido designada para ejercer la Presidencia del Consejo Hídrico Federal durante el año 2012 y, en su caso, durante el año 2013.
- 2) En caso afirmativo, indique si la Provincia procedió a designar, efectivamente, a un representante para cubrir dicho cargo.
- 3) En caso afirmativo, responda quien fue la persona designada al efecto para presidir dicho organismo, indicando los antecedentes técnicos y cargos en la función pública de quien fuera designado.
- 4) Indique la fecha en que se procediera a concretar tal designación.
- 5) En caso de haberle correspondido la Presidencia del referido Consejo, durante los años indicados en el punto 1) del presente, y no hubiere designado un funcionario a tal efecto, precise cuales han sido las razones por la falta de tal designación.
- 6) Independientemente de las respuestas brindadas a las preguntas formuladas precedentemente, especifique quien desempeñara la Presidencia del organismo en cuestión al 2 de abril del año en curso, y a que jurisdicción representara.
- 7) Cualquier otra cuestión que estime de interés sobre la cuestión planteada.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Consejo Hídrico Federal (COHIFE), creado en diciembre del 2002, fue el resultado de un acuerdo sobre la conveniencia y necesidad que entre las provincias y la Nación exista una instancia federal, en la que los puntos de vista de las provincias sean expresados por quienes tienen en ellas la responsabilidad directa de la gestión hídrica.

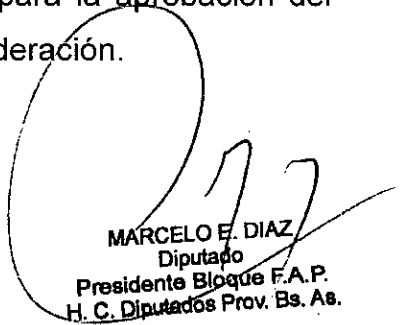
La creación del Consejo Hídrico Federal facilita el intercambio de ideas y experiencias entre provincias que no son parte de la misma cuenca, lo cual les brinda una perspectiva más amplia y también más afín con la que tienen los organismos nacionales. Adicionalmente les ayuda a percibir que muchos problemas - y sus posibles soluciones- son comunes a todas las cuencas.

El mencionado Consejo está conformado por el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias de nuestro país, las cuales se dividen en 6 grupos.

El Comité Ejecutivo del organismo está integrado por una Secretaria General ejercida por el Estado Nacional y un representante de cada uno de los grupos. De estos seis integrantes que representan a las provincias de Buenos Aires, Chubut, San Luis, Jujuy, Formosa y Santa Fe, surge la Presidencia, correspondiéndole a partir de 2012 a nuestra provincia, según da cuenta el propio sitio oficial del COHIFE, adjuntándose copia para constancia.

Con motivo de la reciente inundación que tuviera lugar en la ciudad de La Plata así como de otras localidades bonaerenses, el pasado 2 de abril, ha trascendido en distintos medios que la presidencia del referido Consejo se encuentra vacante, siendo que a la Provincia de Buenos Aires a quien le corresponde llenar dicho cargo, no ha designado todavía a su representante.

En virtud de tal circunstancia, a efectos de obtener información sobre la veracidad de tal trascendido y, en su caso, cuales han sido las razones que dieran lugar a la no designación del representante de la provincia, es que solicitamos a los Señores Diputados el acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Solicitud de Informes sometido a vuestra consideración.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.